Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 5
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 2018 del Consejo de la Corporación EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN con NIT No. 901011755-8.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 3 p.m. del día 7 de marzo del año 2018, se reunieron todos los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de la corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** previa convocatoria escrita realizada el 21 de febrero de 2018 por la señora OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS Representante Legal, conforme a los estatutos y a la ley, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del orden del día
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión de 2017
5. Presentación y aprobación de estados financieros bajo NIIF
6. Presentación y aprobación del excedente neto al 2017
7. Presentación y aprobación del presupuesto del 2018
8. Revisión del Decreto 1625 de 2016
9. Autorización del Representante Legal para trámite de Calificación en el Régimen Tributario Especial.
10. Propuestas y varios de la Asamblea
11. Lectura y aprobación de acta

1. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presenta el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Scanned by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La presidente de la reunión verifica el quórum estando presentes los dos miembros del Consejo Fundador y los dos miembros de la Junta Directiva, quienes representan el 100%. La convocatoria de la corporación se realizó de conformidad con los estatutos y la ley.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Para la cual se postula OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS y DIANA TERESA GUTIÉRREZ GARCÍA, quedando elegidos por consenso como presidente y secretario respectivamente. Quienes entran a asumir su función en esta Asamblea.

Presidente: OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS identificada con la cédula de ciudadanía No 1.018.426.014 de Bogotá.
Secretario: DIANA TERESA GUTIÉRREZ GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No 53.179.149 de Bogotá.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE 2017

El informe de gestión es presentado por OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS, Representante Legal y se incluye como soporte de esta Acta. El informe de gestión de 2017 se presenta y se aprueba por unanimidad por toda la Asamblea, sin ninguna novedad.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN

El Representante Legal procede hacer la lectura del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y el resumen de las políticas contables y notas a los Estados Financieros, todos comparativos al 31 de diciembre de 2016 y 2017, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del GRUPO No. 3 - NIF PARA MICROEMPRESAS Marco Legal Decreto 2706 de 2012

Scanned by CamScanner

Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2016 y 2017 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como soporte de esta Acta.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXCEDENTE NETO AL 2017

En el ejercicio del año 2017 no hubo excedentes, se presenta un perdida por un valor total de $3.188.840 (tres millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta) y en el resultado de Ejercicios anteriores se obtuvo una perdida por un valor de $2.026.700 (dos millones veinte seis mil setecientos), para la entidad para el 2017, para la cual la corporación las cancelara y serán las asignaciones propias.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2018

El representante legal OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS presenta el presupuesto de 2018 con unos ingresos proyectados por $11.500.000 y unos gastos proyectados por el mismo valor.

El presupuesto de 2018 es aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluye como soporte de esta Acta.

8. REVISIÓN DEL DECRETO 1625 DE 2016

Dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
b) El objeto principal de La Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** es desarrollar actividades relacionadas con diseñar, implementar y promover estrategias educativas, culturales y terapéuticas dirigidas a procesos de sanación personal, resiliencia colectiva, construcción de memoria y fortalecimiento del conocimiento y

Scanned by CamScanner

apropiación del patrimonio cultural y natural. La Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** diseña talleres enfocados a la sensibilización hacia el movimiento y la corporalidad; trabaja en programas de formación especializados en la promoción de herramientas participativas; ofrece servicios de consultoría en áreas artísticas, de reconciliación, de diseño metodológico, de memoria y patrimonio; participa y desarrolla actividades como festivales, actividades turísticas y culturales, de investigación y de sustentabilidad; guía métodos y procesos en las áreas anteriormente mencionada; organiza y promueve escenarios de intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional.

Este objeto social es una actividad meritoria 8553, 8560, 9102, 7020, 9008 y es de interés general porque promueve la interacción entre diversos sectores de la sociedad a través de la cultura y la reconciliación.

Por otro lado, es de interés de general porque todas las actividades de La Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** están dirigidas a toda la comunidad, es decir a cualquier persona o entidad interesada y no plantea ningún tipo de restricción. La Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** busca crear permanente vínculos entre el arte, la cultura y la educación a través de la gestión de proyectos y espacios de interés que puedan aportar a una trasformación social significativa desde la reconciliación y la construcción de memoria colectiva, promoviendo distintas metodologías participativas que buscan diseñar mecanismos innovadores para estos objetivos.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) En la **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** los excedentes no son distribuidos bajo ninguna

Scanned by CamScanner

modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

9. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITE DE CALIFICACION EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Por unanimidad los miembros de La Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** autorizan a OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS representante legal, para que ante la Dirección de Impuesto y Adunas Naciones-DIAN realice los tramites de calificación de la entidad dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta y Complementarios, conforme a lo establecido por el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

10. RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos de la entidad, la Junta general de asociados es el ente encargado de nombrar los cargos de Junta Directiva y una misma persona podrá ejercer más de un cargo. Para el 2018 se ratifican las siguientes personas que cumplen con los requisitos para los cargos respectivos:

a) Se ratifica a OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS como Representante Legal de la entidad.
b) Se ratifica a OLGA LUCÍA MARTÍNEZ CASTELLANOS como Presidente de la Junta Directiva
c) Se ratifica a DIANA TERESA GUTIÉRREZ GARCÍA como Vicepresidente de la entidad
d) Se ratifica a SIGNA SCHIAVO-CAMPO como Tesorera y Secretaria de la entidad.

La Junta Directa se presenta y se aprueba por unanimidad por la Asamblea General.

Scanned by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

11. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Sometida a consideración de los Asambleístas de la Corporación **EMBODYING RECONCILIATION – CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN,** la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.

Siendo las 5:40 p.m., se da por terminada la reunión

Olga Lucía Martínez Castellanos
C.C.: 1.018.426.014 de Bogotá.
Presidente Reunión

Diana Gutiérrez

Diana Teresa Gutiérrez García
C.C.: 53.179.149 de Bogotá.
Secretario Reunión

Scanned by CamScanner